



# **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria**

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



## **ACTA No. 01-SE-2019**

### **DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA, REALIZADA EL DÍA LUNES 28 DE ENERO DEL 2019.**

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La Victoria siendo las 8:09 a.m. del día de hoy lunes 28 de enero del 2019, de conformidad con lo que establece el artículo 319 del COOTAD, se reúnen en SESIÓN EXTRAORDINARIA, bajo la dirección del señor Ing. Galo Jiménez, Presidente del GAD Parroquial Rural de La Victoria, con la presencia del Sr. Raúl Jiménez, Vicepresidente y Señores Vocales: Sr. Iván Rubio, Sra. Cecilia Arteaga y Srta. Carla Jiménez.

En la Secretaría actúa la Ing. Alexandra Ganazhapa que certifica la presente acta.

#### **CONSTATAción DEL QUóRUM**

El Señor Presidente solicita a la Srta. Secretaria, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran los 4 señores Vocales de los 4 convocados: Sr. Raúl Jiménez, Sr. Iván Rubio, Sra. Cecilia Arteaga y Tlga. Carla Jiménez.

#### **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE ENCARGADO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA SR. RAÚL JIMÉNEZ**

El Sr. Presidente da el saludo respectivo y agradece por la asistencia a esta sesión extraordinaria y al estar todos los vocales convocados declara instalada la sesión.

Luego solicita que se dé lectura de la Convocatoria correspondiente para la presente sesión, la Srta. Secretaria – Tesorera, da lectura de la convocatoria, la misma que textualmente dice: “Por disposición del Señor Presidente se convoca a Sesión Extraordinaria para el día lunes 28 de enero del presente año a las 08:00 a.m en las oficinas del GAD Parroquial Rural La Victoria, para tratar el Orden del Día, que se adjunta a la presente convocatoria

1.- Análisis y Resolución del Informe de Auditoría del GAD Parroquial Rural de la Victoria en el período comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 30 de septiembre del 2018 de fecha 11 de enero del 2019” f) Ing. Galo Jiménez, Presidente del GAD Parroquial Rural de La Victoria

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

En consideración dela Junta Parroquial



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



La Junta Parroquial sobre la base del Art. 76 numeral 7 literal I) de la Constitución de la república, y el Art. 319 del COOTAD, APRUEBAN POR UNANIMIDAD el orden del día quedando de la siguiente manera:

1.- Análisis y Resolución del Informe de Auditoría del GAD Parroquial Rural de la Victoria en el período comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 30 de septiembre del 2018 de fecha 11 de enero del 2019

## DESARROLLO

**Primer punto.-** Análisis y Resolución del Informe de Auditoría del GAD Parroquial Rural de la Victoria en el período comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 30 de septiembre del 2018 de fecha 11 de enero del 2019

El Sr Presidente toma la palabra y dice; de acuerdo al informe de auditoría que todos somos testigos en base a la auditoría realizada en el GAD me han quedado muchas dudas y en lo personal he hecho las consultas respectivas y el asesoramiento correspondiente, ya que en el informe presentado se ha vulnerado nuestra autonomía, ante lo cual solicito a la Srta. Secretaria – Tesorera de lectura al artículo 6 del COOTAD.

La Srta. Secretaria – Tesorera da lectura al artículo 6 del COOTAD que dice:

Art. 6 Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente:

- a) Derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía; normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República;
- b) Impedir o retardar de cualquier modo la ejecución de obras, planes o programas de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, imposibilitar su adopción o financiamiento, incluso demorando la entrega oportuna y automática de recursos;
- c) Encargar la ejecución de obras, planes o programas propios a organismos extraños al gobierno autónomo descentralizado competente;



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



- d) Privar a los gobiernos autónomos descentralizados de alguno o parte de sus ingresos reconocidos por ley, o hacer participar de ellos a otra entidad, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía, duración y rendimiento que razonablemente pueda esperarse en el futuro;
- e) Derogar impuestos, establecer exenciones, exoneraciones, participaciones o rebajas de los ingresos tributarios y no tributarios propios de los gobiernos autónomos descentralizados, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía;
- f) Impedir de cualquier manera que un gobierno autónomo descentralizado recaude directamente sus propios recursos, conforme la ley;
- g) Utilizar u ocupar bienes muebles o inmuebles de un gobierno autónomo descentralizado, sin previa resolución del mismo y el pago del justo precio de los bienes de los que se le priven;
- h) Obligar a gestionar y prestar servicios que no sean de su competencia;
- i) Obligar a los gobiernos autónomos a recaudar o retener tributos e ingresos a favor de terceros, con excepción de aquellos respecto de los cuales la ley les imponga dicha obligación. En los casos en que por convenio deba recaudarlos, los gobiernos autónomos tendrán derecho a beneficiarse hasta con un diez por ciento de lo recaudado;
- j) Interferir o perturbar el ejercicio de las competencias previstas en la Constitución este Código y las leyes que les correspondan como consecuencia del proceso de descentralización;
- k) Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código;
- l) Interferir en su organización administrativa;
- m) Nombrar, suspender o separar de sus cargos a los miembros del gobierno o de su administración, salvo los casos establecidos en la Constitución y en la ley; y,
- n) Crear o incrementar obligaciones de carácter laboral que afectaren a los gobiernos autónomos descentralizados sin asignar los recursos necesarios y suficientes para atender dichos egresos.



# **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria**

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



La inobservancia de cualquiera de estas disposiciones será causal de nulidad del acto y de destitución del funcionario público responsable en el marco del debido proceso y conforme el procedimiento previsto en la ley que regula el servicio público, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

En caso de que la inobservancia de estas normas sea imputable a autoridades sujetas a enjuiciamiento político por parte de la Función Legislativa, ésta iniciará dicho proceso en contra de la autoridad responsable.

El Sr. Presidente indica cómo pudieron escuchar el GAD tiene autonomía financiera, política y administrativa y con la auditoría que se hizo se ha vulnerado esto y esta resolución se quiere enviar a la Contraloría para indicar nuestro malestar por cómo se dieron las cosas. Esto es nuestro punto de vista y lo que quería es que ustedes sepan y den su punto de vista.

El Sr. Raúl Jiménez da el saludo respectivo y manifiesta yo con todo gusto espero lo que digan mis compañeros.

El Sr. Iván Rubio toma la palabra da el saludo y manifiesta, es cierto nosotros ya escuchamos el informe y estas situaciones hay que recaen en nosotros que son preocupantes, pero si la ley dice en algo que nos respalda yo estoy de acuerdo de acuerdo al artículo indicado yo estoy de acuerdo que se presente a la Contraloría General del Estado.

La Srta. Carla Jiménez da el saludo y manifiesta con respecto a lo indicado creo que prácticamente la Contraloría ya hizo su trabajo y todos creo que ya sabemos y cada uno tiene que sustentar ya que todos estamos inculpados y tenemos que sustentar nuestra defensa y no creo que enviar un oficio porque se hizo las cosas ellos son la entidad mayor que nos regula y todos nos sorprendimos del ingreso todos estuvimos nervioso asustados ellos vienen y dan el hachazo y nada más para mí no sería factible enviar una documentación así a la contraloría sería en vano enviar un papel así, nosotros hemos conversado con doña Cecilia y Raulito y vimos que parte del trabajo de ellos es así y es muy tarde enviar una documentación así de ese tipo y si pasó algo con la señorita secretaria se debió enviar esto a inicios o a mediados de la auditoría pero como cada quien tenemos nuestro borrador hay que presentar lo de cada quien.

La Sra. Cecilia Arteaga toma la palabra y dice yo concuerdo con lo que dice la Sta. Jiménez, nosotros ya tuvimos la oportunidad para hacer eso incluso cuando nos dieron el primer informe antes de la lectura se debió haber presentado este documento tratando de salvar responsabilidades pero a estas alturas de mi parte no, porque yo no sé qué tienen cada quien en su informe, yo no sé que tienen en sus informes y me hubiera gustado que me de el informe suyo porque me imagino



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



que usted tiene el general, o sea yo digo en mi pensar el documento es personal digo ahí dice, hace poco no entendía no tiene sentido el análisis y resolución, en este sentido compañero usted si tiene el documento general, yo no puedo juzgar lo que le ponen a usted y de ninguno de ustedes, yo solo sé del mío el que me llegó el personal a mí, entonces en base a eso si es que tenemos que hacer alguna caso cada quien debería hacerlo con esa ley que usted está nombrando eso en mi pensar porque yo aprobar alguna resolución no estoy de acuerdo.

El Sr. Presidente toma la palabra indica eso es decisión de cada quien aquí no estamos por obligar ni nada cada quien tendrá que hacer lo que tiene que hacer y una cosa nomas esto es un borrador y no es como se dice que ya es cosa terminada y nosotros tenemos que seguir justificando eso ustedes lo saben bien, lo único es compartir con ustedes y lo único que les planteo es que por lo memos al final se vea una unión en el GAD.

La Srta. Carla Jiménez dice eso deberíamos haber enviado al inicio no al final porque hay que hablar claro todos estamos sancionados por el PDyOT y cuál era la estrategia llamar y decir compañeros esto está pasando pero ahora la defensa es ya personal, ahorita no podemos defender a la institución, a mi lo que me entregaron fue personal y me dijeron tiene que defenderse ya personal señorita. Este es su llamado de atención, pero inclusive nosotras decíamos con Doña Ceci nosotras presentemos igual y nos dijeron no ustedes tienen que defenderse en forma personal y ahorita yo le digo mandar esa documentación para decir que estamos unidos no, yo hipócritamente no.

La Sra. Cecilia Arteaga dice yo creo que hemos tenido 5 años en donde se ha dicho que hagan las cosas bien por esa situación piensan que uno es el malo es el opositor y jamás hicieron caso a las cosas que yo decía todas esas cosas son consecuencia de las cosas que estamos pasando, en segundo lugar hablar de unidad en estos momentos no me parece en este sentido yo me mantengo que la defensa ahorita, yo tengo una sanción de la administración anterior por unos 20000 USD, yo sé que en esta también voy a tener una sanción por el PDyOT, sino también con la Planta de Tratamiento ustedes saben muy bien, si hubiéramos evitado eso o al menos nos hubiéramos buscado un buen asesor porque el que tenía usted no sirvió para nada, entonces no hubiésemos pasado por eso y yo si estoy agradecida que la Contraloría vino ahorita porque estamos en funciones y pudimos responder aquí, los documentos a mí me llamaron cuántas veces y esa es la actitud que deben poner los auditores yo considero que el trabajo que ellos hicieron estuvieron en sus posibilidades y nunca se puede mantener otro tipo de contactos ellos son estrictos, la vez pasada fue así nosotros de lejos si nos llamaban íbamos y ahí era solo documentos tras documentos y más documentos, a mí me sorprendió esta vez cualquier inquietud primero nos llamaban y aquí está el documento pongan por



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



escrito con la actitud de asta ayudarnos en la anterior era cae cae cae, entonces compañeros en este sentido son los errores cometidos por nosotros mismos y en cierta forma si ha de haber algo de justificativo con esto que ustedes nos dice pero tampoco es que ustedes no tienen justificativos digo excepto de las firmas escaneadas que digo ustedes no tienen entonces compañeros esto que sucede sea una lección para los que sigan en la junta parroquial no es las cosas como nos dicen o nos parece es muy delicado cunado usted trabaja para el Estado las cosas son muy distintas que cuando trabaja para uno mismo, entonces compañeros para los que posiblemente les encuentre en el lado del que estoy yo que se tomen las medidas un sano concejo, yo no quiero estar de enemistades con nadie, nosotros estamos por salir y lo menos que cuando nos encontramos en la calle no tengamos que cruzarnos al otro lado de las calles es aquí en donde nos hemos jalado las greñas ero en la calle es otra cosa yo puedo decir Galito como esta buenas tardes porque yo tengo mi conciencia tranquila mi trabajo he tratado de ser los más responsable posible y me cae el hachazo si usted compañero quiere hacer el documento es cuestión suya usted representa a la institución y lo puede hacer.

## RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con los 76 numeral 7 literal l) y Art. 226, 240, 267 de la Constitución de la república, Art 8, Art. 67 literal a) y Art. 319 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR MAYORIA: Por dos votos a favor del Ing. Galo Jiménez, Sr Iván Rubio y por voto dirimente del Sr. Presidente.

Del análisis de las disposiciones legales, se establece que el INFORME de auditoría el cual documenta formalmente varios resultados; y, que constituye el trabajo final del auditor y de su equipo por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 30 de septiembre de 2018 al GADPRLV interfiere y vulnera la autonomía propia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de la Victoria.

Se establece que el órgano de control al emitir su informe respecto de las normativas del gobierno parroquial, así como interferir en su organización administrativa se encontraría inobservando e incumpliendo lo dispuesto en el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Inobservancia que conforme la norma legal será causal de nulidad del acto y de destitución del funcionario público responsable en el marco del debido proceso y conforme el procedimiento previsto en la ley que regula el servicio público, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

En ese orden de ideas y por lo expuesto se ponga en conocimiento de las autoridades correspondientes así como de la Contraloría General del Estado quien se servirá proceder conforme a derecho.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



Se autoriza al Ejecutivo para que en su calidad de representante legal y de considerar necesario y oportuno tome las acciones legales a que hubiere lugar.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Siendo las 08:45 a.m. y sin otro punto que tratar el presidente declara clausurada la sesión.

**Lo certifico:**

Ing. Galo Jiménez  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL  
PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA**

Ing. Alexandra Ganazhapa  
**SECRETARIA – TESORERA GAD  
PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA**